



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 434/2018

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, lo siguiente: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, se conocen el acta de la sesión de este Organismo, que han sido previamente cursada a los respectivos correos electrónicos de sus integrantes que corresponde a la fecha 9 de julio de 2018.

Que, una vez analizada el acta referida, por los miembros de este organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE ESTE ORGANISMO QUE CORRESPONDE A LA FECHA 9 DE JULIO 2018 SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DE LOS INTEGRANTES QUE NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA REFERIDA SESIÓN.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 23 de 2018.

Machala, 23 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg.
SECRETARIA GENERAL UTMACH